

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.



Handwritten signature

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

El Gerente de la **INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 967 de diciembre de 1.986 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política en su artículo 6 estipula que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la constitución y las leyes. Igualmente, son responsables por omisión o extralimitación en sus funciones.
2. Que la Industria Licorera del Cauca es una empresa industrial y comercial del Estado adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento con autonomía administrativa y financiera, por tanto, entidad estatal del orden departamental de conformidad con la ley 80 de 1993 y sus documentos reglamentarios
3. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que define que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano” y del Decreto 2482 de 2012 “que establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.
4. Que el Estado Colombiano a través de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República ha definido un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, como lo es el Plan de Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano.
5. Que la industria licorera del cauca es una empresa **INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO** de orden departamental y de acuerdo al artículo 124 del 26 de enero de 2016 Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.
6. Que para dar cumplimiento a lo antes expuesto la Industria Licorera del Cauca en consecuencia, determina la necesidad de aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción para la vigencia 2020

P-4

José

RESOLUCIÓN No **0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca, para la vigencia 2020

Discriminado de la siguiente manera:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA AÑO 2019

INTRODUCCION

- I. RESEÑA HISTÓRICA
- II. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
- III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
- IV. MARCO NORMATIVO INTERNO Y DEFINICIONES

COMPONENTES DEL MAPA ANTICORRUPCION

- V. **PRIMER COMPONENTE:** GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- VI. **SEGUNDO COMPONENTE:** RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES
- VII. **TERCER COMPONENTE:** RENDICIÓN DE CUENTAS
- VIII. **CUARTO COMPONENTE:** MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS
- IX. **QUINTO COMPONENTE:** MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

I. INTRODUCCION

La presidencia de la república de Colombia por medio del decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, señala la metodología para diseñar y gestionar la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano del cual trata el Artículo 73 de la ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

JV

Javi
3

RESOLUCIÓN No **RS No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

La Industria Licorera del Cauca es una empresa **INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO** de orden departamental y de acuerdo al artículo 124 del 26 de enero de 2016 Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Las disposiciones contenidas en la ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción y de atención al ciudadano" presenta este documento como una herramienta para la elaboración de una política integral de lucha contra la corrupción y plan de atención al ciudadano que busca una gestión transparente en las prácticas empresariales, la eficiencia y la eficacia en la industria licorera del cauca.

Los principios y valores fundamentales de la empresa son entre otros, la responsabilidad, honestidad, transparencia, respeto, trabajo en equipo y disciplina por lo cual es indispensable la comunicación e iteración ,promoviendo así mecanismos de participación y vigilancia en la ejecución ,control y gestión de la empresa con la ciudadanía por medio de la audiencia pública de rendición de cuentas citada por la asamblea departamental del cauca o la gobernación del cauca y los informes se publican en la página web en el enlace INSTITUCIONAL (Planes, programas y proyectos).

En consecuencia, con lo anterior se publica el plan anticorrupción y de atención al ciudadano según la metodología definida por la presidencia de la república en el documento "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - VERSION 2, en el cual establece que son 4 los componentes del plan así:

- **Mapa de riesgos de corrupción y medidas para controlarlos y evitarlos:**
Se tiene como lineamientos el modelo estándar de control interno **MECI**, y el documento publicado en la secretaria de transparencia de la presidencia de la republica "**Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**".
- **Estrategia anti-tramites:**
Se implementa la política de racionalización de tramites del gobierno nacional Ley 962 de 2005. busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.
- **Rendición de cuentas:**
es un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su

J. J. J.
J. J. J.
4

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

gestión a los ciudadanos, a partir de la promoción del diálogo contenido en el Conpes 3654 de 2010: Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos." Y Conpes: Rendición de cuentas: En búsqueda del buen gobierno". Diciembre de 2011.

- **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:**

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados.

II. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

La Dirección General de la Industria Licorera del Cauca, está a cargo de la JUNTA DIRECTIVA y de un Gerente; la Junta Directiva es el máximo organismo directivo y está integrada por:- El Gobernador del Departamento del Cauca o su delegado, quien la preside.- El Secretario Administrativo y Financiero,- El Secretario de Planificación y Coordinación.- INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA DOCUMENTO INDUCCIÓN: "CAUCA, TERRITORIO DE PAZ" Código DOTH05 Versión 03 Fecha vigencia Noviembre 18 de 2016 Página 3 de 12 .

El Gerente de la Industria Licorera del Cauca (ILC), asistirá a la Junta Directiva, pero sólo con derecho a voz. El Jefe División Administrativa y Financiera de la empresa, actúa como secretario de actas.

La estructura orgánica de la ILC se conforma por las siguientes dependencias:

- ✓ Gerencia
- ✓ Control interno
- ✓ División administrativa
- ✓ División financiera
- ✓ División jurídica
- ✓ División planeación
- ✓ División producción
- ✓ División comercialización
- ✓ Sección contabilidad y presupuesto
- ✓ Sección tesorería
- ✓ Sección talento humano

Handwritten signature and initials
5

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

- ✓ Control de calidad
- ✓ Mantenimiento

Existen así mismo otros organismos que agrupan el personal, para el logro de distintos objetivos:

- ✓ Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de bebidas alcohólicas "SINTRABECOLICAS" Subdirectiva Cauca.
- ✓ Fondo de Empleados de la Industria Licorera del Cauca (FELICA).
- ✓ Club Deportivo.
- ✓ Brigada de Emergencia

III. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA RESEÑA HISTÓRICA

Por medio del decreto 340 del 1 de mayo de 1910, se creó el actual Departamento del Cauca y a esta fecha se remontan las primeras fábricas de licores que existieran en el Cauca, las cuales estuvieron ubicadas en Popayán, Bolívar, Cajibío, Tierra dentro y Caloto. En 1915 la fábrica de la hacienda Japio produjo el aguardiente para el departamento, y se montaron tres columnas de destilación de diseño y construcción francesa. En Guapi existió una fábrica de licores en 1917 y trabajó hasta 1932. Otra de las fábricas funcionó donde habitaran las madres Franciscanas hoy Biblioteca Central de la Universidad del Cauca. En 1965 con el fin de unificar la producción se trasladaron los equipos y enseres de Japio a Popayán, cabe anotar que desde 1951 hasta 1975 se contó con la dirección y asesoría de la casa LEPAGE URBAIN & CIA DE PARIS.

Por ordenanza 26 del 28 de diciembre de 1972 quedó la Industria Licorera del Cauca como empresa descentralizada y vinculada a la Secretaría de Hacienda del Departamento en calidad de Entidad Industrial y Comercial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

MISION:

Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

VISION:

Consolidarse para el año 2022 como una de las Industrias licoreras más importantes e innovadoras del país, acorde con las necesidades del mercado, respetando el medio ambiente y aportando a la generación de empleo en la región.

R. J. J. J.
6

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

VALORES INSTITUCIONALES

En concordancia con los principios presupuestales se adoptan los siguientes valores institucionales en armonía con el normal desarrollo de las operaciones de la entidad:

- **Celeridad** en los procesos en tiempos oportunos y adecuados,
- **Disciplina** en los procesos normalizados, acatando reglamentos y procedimientos establecidos para la operación de la entidad,
- **Autonomía** en las personas que son responsables de los recursos y los procesos propios de la entidad,
- **Economía** en los recursos disponibles para el normal desarrollo del objeto social de la entidad.

VALORES SOCIALES

En concordancia con algunos principios constitucionales se adoptan los siguientes valores sociales en armonía con el entorno donde se circunscriben las operaciones de la entidad:

- **Prosperidad** en concordancia con el plan nacional de desarrollo 2018- 2022,
- **Bien común** para el desarrollo sostenible de la entidad y sus beneficiarios.
- **Ambiente sano** para mitigar la imagen y los impactos ambientales negativos,
- **Transparencia** en la gestión de los recursos públicos,
- **Transculturización** para impactar mercados regionales y nacionales.

POLÍTICA INTEGRAL HSEQ

En la Industria Licorera del Cauca producimos y comercializamos licores de calidad que satisfacen las expectativas de nuestros clientes y partes interesadas, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, la competencia de nuestro personal, la seguridad de las personas asociadas a nuestra organización controlando los riesgos, previniendo enfermedades laborales, facilitando nuestras relaciones comerciales, optimizando recursos y propendiendo la prevención, disminución y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de nuestra actividad productiva; mejorando de manera continua y efectiva nuestros procesos para contribuir a la sostenibilidad y al crecimiento esperado por el Departamento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
7

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS 2.019 - 2.022

Eje Estratégico: **Participación del Mercado**

- Política General de la ILC para adelantar las campañas y estrategias en contra del licor adulterado y el Contrabando.
- Estudiar y modificar las escalas de ventas de los productos de la ILC a los distribuidores.
- Impulsar el consumo de los productos de la ILC en los lugares permitidos por la ley (bares, discotecas, conciertos, Ferias)
- cautivar nuevos consumidores a través de campañas publicitarias que atraigan nuevos nichos de mercado.
- Ampliar el número de compradores de clientes directos de la ILC
- Identificación y consecución de nuevos mercados.
- Realizar un estudio de mercado
- Estructurar un Plan de Medios con todos los medios del Departamento y del orden nacional
- Incrementar la meta de ventas anualmente en un 5% como mínimo durante los próximos 4 años

Eje Estratégico: **Modernización de la Empresa**

- Investigación y desarrollo de nuevos productos.
- Modernizar la planta de producción.
- Modernización de la infraestructura tecnológica de la empresa.
- Estructurar plan de mantenimiento de la planta física de la empresa.

Eje Estratégico: **Fortalecimiento Institucional**

- Mantener una posición gremial frente a las amenazas de políticas públicas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
8

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

- Generar alianzas estratégicas con empresas que generen valor agregado a los productos de la ILC.
- Fortalecer las relaciones con los diferentes gremios, especialmente los del sector.
- Integrar y articular todos los sistemas adoptados por la ILC.
- Plan de Responsabilidad empresarial (ley 1816 de 2016).

Eje Estratégico: **Satisfacción de la Fuerza Laboral**

- Reingeniería de procesos
- Contratar el personal a través de contrato de trabajo a término fijo
- Fortalecer con Recurso Humano idóneo para el apoyo a la División de Comercialización

Estos objetivos que guiaran la gestión institucional de la entidad se traducen en:

- Ser una Empresa con vocación hacia la investigación, innovación, desarrollo de productos y servicios.
- Desarrollar alianzas estratégicas con personas naturales o jurídicas para cumplir la misión institucional que agreguen valor a la organización.
- Informar y mantener un equipo humano con principios y valores, proactivo y comprometido con el éxito de la organización.
- Estar a la vanguardia de las innovaciones tecnológicas en lo desarrollado al proceso productivo.
- Obtener beneficios sociales y ambientales construyendo una estructura económica y financiera sólida.
- Implementar planes de mercadeo estratégico enfocados a la satisfacción integral del cliente.
- Mejorar permanentemente la productividad con calidad asegurada.
- Definir soluciones ambientales acordes a las exigencias legales y sociales.

Rs
Luis
9

RESOLUCIÓN No **RS No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

MAPA DE PROCESOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA



IV. MARCO NORMATIVO INTERNO

Adicionalmente al documento "ESTRATEGIAAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN ANTICORRUPOCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO", la industria licorera del cauca incluye en su plan anticorrupción la siguiente normatividad:

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

[Firma]

Jairo
10

RESOLUCIÓN No **15 No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, en el cual se establecen entre otros: Descripción de las políticas, estrategias o iniciativas, Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Tramites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Iniciativas Adicionales.
- El artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, dispone que el Mapa de Riesgos de Corrupción hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, cuyos lineamientos están desarrollados en el documento "Guía para la gestión del riesgo de corrupción".
- Ordenanza 028 de 1972 por medio de la cual se dictan normas reorganicas de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
- Resolución 1311 de 2018, donde se adopta MIPG, Resolución 1268 donde se crea Comité de Control Interno, Resolución 1267 del 2018, donde se crea el Comité Gestión y Desempeño.
- Demas normas concordantes

DEFINICIONES

- **Plan Anticorrupción:** es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.
- **Consecuencia:** Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.
Es el "resultado de un evento que afecta los objetivos."
- **Corrupción:** "Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
- **Gestión del Riesgo de Corrupción:** Es el conjunto de "Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo" de corrupción
- **Impacto.** Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.

J. V.
José
11

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

- **Mapa de Riesgos de Corrupción:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción
- **Modelo Integrado de Planeación y de Gestión:** Instrumento de articulación y reporte de la planeación de cinco políticas de desarrollo administrativo.
- **Riesgo:** Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos.
- **Riesgo de Corrupción:** Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Gestión del riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.
- **Política para la gestión del riesgo:** Declaración de la dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo.
- **Petición:** es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta respuesta; toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción
- **Queja:** es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.
- **Reclamo:** es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.
- **Sugerencia:** es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.

COMPONENTES DEL MAPA ANTICORRUPCION 2020

V. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Con el fin de darle cumplimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la industria licorera del cauca en el presente documento establece los parámetros necesarios para implementar esta estrategia correspondiente a la vigencia 2020, aplicando la

Handwritten signature and number 13

RESOLUCIÓN No **00097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

metodología del documento de la SECRETARIA DE TRANSPARENCIA llamado "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano.

CONTEXTO ESTRATEGICO MAPA ANTICORRUPCION: para la elaboración del mapa de riesgos se realizó un análisis de cada una de las áreas o divisiones con sus respectivos procesos y el panorama de los posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos que se han presentado en la entidad, se describen en el siguiente cuadro:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA 2020

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA 2020			
AREA O DIVISION	Descripción riesgo		SEGUIMIENTO
			Acciones
COMERCIALIZACIÓN	1	Préstamo de la infraestructura sin previa autorización del área de comercialización.	Legalizar la autorización del préstamo de infraestructura mediante un procedimiento y formato preciso como pagare dependiendo de la cantidad y valor de la infraestructura.
	2	favorecer a terceros en detrimento de los intereses de la entidad en patrocinios o degustación de productos.	seguimiento y control a las actas que se aprueban por el comité de mercadeo y orden de la gerencia
	3	entrega de degustación sin que exista control en la entrega de la misma a los consumidores y la devolución de sobrantes en la División de Comercialización	control de actas de entrega y recibido a los coordinadores de acuerdo a los informes de supervisión del cada evento
	4	vender el producto a crédito sin una garantía real	actualizar políticas de venta a crédito
PRODUCCION:	5	veracidad en la información de almacén, por inventarios no actualizados o por no diligenciar los formatos de entradas y salidas tanto de planta como de bodega.	Realizar revisiones continuas para el control de inventarios
	6	realizar el pedido de suministros o plan de compras beneficiando a un solo proveedor a cambio de un interés particular	Realizar: manual de procedimiento el cual debe estar relacionado con el estatuto de contratación interna de la Industria Licorera del Cauca, con formatos registrados.
MANTENIMIENTO	7	recepción de adendas por compras realizadas a un proveedor.	capacitación en la normatividad de contratación socialización y publicación del plan de compras en sitio web.
	8	donación de equipos dados de baja, que pueden estar en buen estado a entidades de orden publico	actualización listado elementos dados de baja
JURIDICA	9	Estudios previos manipulados por personal Estableciendo necesidades inexistentes o aspectos que benefician a una firma o persona en particular.	capacitación en la normatividad de contratación socialización y seguimiento constante al plan de copras.

Juan

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

	10	deficiente ejecución de las actividades de supervisión a los contratos	aplicación y actualización del manual interno de supervisores e interventores de la ILC
	11	Ocultar a la ciudadanía la información considerada pública	esquema de publicación ilc en cumplimiento a la constitución nacional y códigos concordantes.
	12	Liquidar contrato o convenio sin los soportes adecuados	aplicación de manual de supervisores e interventores y manual de contratación de la ilc.
	13	actuación del operador disciplinario no correspondan a lo establecido en la normatividad vigente especialmente en la ley 734 de 2002.	aplicación de la ley 734 y normas concordantes al derecho disciplinario
	14	no adelantar una defensa técnica diligente y oportuna frente a los procesos judiciales en los que la ILC es demandada, con el fin de favorecerá terceros.	aplicación de la ley 734 y normas concordantes al derecho disciplinario
	15	Deficiencias en el manejo documental y de archivo	implementar política vigente de gestión documental
	16	Tráfico de influencias en procesos de contratación de la ILC	Establecer: establecer procedimientos precisos de selección y contratación de personal
ADMINISTRATIVA	17	El favorecimiento a un tercero en investigaciones disciplinarias, Juicios fiscales y judiciales, por la Imposibilidad de acceso al Archivo Central y Archivos de Gestión para consultar documentación.	implementar política vigente de gestión documental
	18	Apropiación de recursos derivados de la generación de residuos reutilizables.	implementar política de manejo de residuos y material reciclable
	19	hurto y/o perdida de insumos, materia prima o producto terminado.	realizar revisiones y seguimiento a las entradas y salidas de materias primas; salida de producto terminado de las bodegas y realizar seguimiento a los cortes de inventario
	20	perdida de documentos físicos que soportan el procedimiento de entradas y salidas de almacén.	Actualización de herramienta tecnológica que automatice el procedimiento y capacitación a los funcionarios involucrados en el proceso
	21	Decisiones ajustadas a intereses particulares para realizar contratación de servicios dentro de un evento.	cumplimiento manual interno de contratación y actualización del mismo
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	22	Utilización de información para interés particular y/o para terceros	Establecer políticas de seguridad de la información
	23	sitio web sin cumplir requisitos legales	aplicar ley de transparencia y plan anticorrupción y de atención al ciudadano
	24	Bajo nivel de seguimiento y control sobre los equipos asignados a los procesos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos.	elaborar plan de seguimiento y control a equipos de cómputo de la ILC
EVALUACION CONTROL Y MEJORAMIENTO	25	no entregar información requerida por los entes de control	Optimizar: Optimizar la entrega de información, y garantizar la homogeneidad de la misma, cuando diferentes entes solicitan los mismos datos.

Handwritten signature

143

RESOLUCIÓN No **15 No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

	26	No levantar observaciones, con el fin de favorecer intereses de los administrados.	aplicar auditorias e informes de las mismas
	27	No Reportar actos de corrupción observados en el ejercicio de evaluación de la ilc beneficiando a un particular	implementar ordenamiento legal y constitucional y reglamentos internos
	28	realizar informes con resultados alterados de las Auditorías realizadas.	implementar ordenamiento legal y constitucional y reglamentos internos
PLANEACION	29	Formulación y direccionamiento de planes que respondan a intereses particulares y no a necesidades reales del sector o de los beneficiarios.	Exigir el cumplimiento de la presentación de los planes de mejoramiento sopena de informar para investigación disciplinaria y sanciones a que haya lugar.
	30	Seguimiento inadecuado de los planes de inversión o estratégicos para favorecimiento de un tercero.	elaboración plan anual de adquisiciones aprobado
DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	31	Autoridad Centralizada: Discrecionalidad y posible extralimitación de funciones.	Descentralizar y Controlar Revisar las actuaciones de los directivos, con pruebas aleatorias de transparencia en las diferentes decisiones que se toman.
	32	Utilización de información para interés particular y/o para terceros	política de tratamiento de la información pública y privada
	33	modificar plan de compras , plan de mercadeo , presupuesto con el fin de beneficiar intereses particulares a los objetivos de la empresa	cumplimiento al plan anual de compras dictaminado y aprobado por el comité de gerencia y estatuto interno de contratación.
FINANCIERA	34	Mal uso de los recursos financieros o en contra de las normas presupuestales.	Realizar revisiones continuas a las ejecuciones presupuestales
	35	Pérdida de la Información financiera	herramienta financiera que realice de manera automática los backups de información, creación de políticas de archivo para información financiera
	36	Presentar información financiera no confiable, inoportuna e imprecisa.	aplicar las políticas de las NIF/ cumplimiento ordenamiento legal.
	37	Iliquidez por incumplimiento de los compromisos adquiridos por determinados clientes.	Revisión constante de las cuentas de clientes y proveedores estableciendo políticas de cobro de las ventas a crédito ajustando los estándares e indicadores de las NIF
	38	Incumplimiento de reportes a las entidades de control	Cumplir Cumplir disciplinadamente las fechas de presentación de informes.
CONTROL INTERNO	39	No Reportar actos de corrupción observados en el ejercicio de evaluación de la ilc beneficiando a un particular	Realizar auditorías periódicas a los procesos de las áreas involucradas.
COMUNICACIÓN	40	no reportar a tiempo la información o las comunicaciones	cumplir adecuadamente con el cronograma de publicaciones
GESTION DE CALIDAD	41	no actualizar información referente a los procesos o procedimientos.	actualizar periódicamente la información

15

Luis

RESOLUCIÓN No **15 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

ESTRATEGIAS DE MEJORA MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2020

GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA 2020				
SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	CRONO
1. construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020	1 Actualizar y/o documentar de manera general los mapas de riesgos de corrupción según los instrumentos y la metodología definida.	Mapa de riesgos institucional actualizado y publicado frente a temas de corrupción	planeacion	ENERO
	Los mapas de riesgos son susceptibles de actualización cuando los líderes de los procesos lo requieran o alguna situación lo amerite			ENERO A DICIEMBRE
2. Consulta y Divulgación del PAAC-2020	Presentar para observaciones la propuesta de Mapa de Riesgos de Corrupción con el propósito de tener la versión definitiva para su publicación en los términos requeridos.	Mapa de Riesgos de Corrupción publicado	planeacion	Marzo a Diciembre
3. Monitoreo y Revisión del PACC-2020	Divulgar interna y externamente el Mapa de Riesgos de Corrupción ajustado.	Mapa de Riesgos de Corrupción divulgado en los medios disponibles en la entidad		Marzo a Diciembre
4. Seguimiento al PAAC-2020	Realizar seguimiento a los mapas de Riesgos de Corrupción.	Informe de seguimiento a los Mapas de Riesgos de Corrupción publicados	Oficina de Control Interno	Seguimiento:
				Corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre
				Publicación:
				10 días hábiles siguientes al periodo de corte
Conforme a lo establecido en la norma				

VI. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Industria Licorera del Cauca Incluye cinco (5) componentes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. Este plan no incluye el componente Racionalización de Trámites, toda vez que la Industria Licorera del Cauca por ser una empresa Industrial y Comercial del Estado, no desempeña ningún tipo de trámite externo con la ciudadanía, entendiéndose por:

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado que deben efectuar los usuarios ante una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas (ej. Notarías, Consejos Profesionales, Cámaras de Comercio, etc.), para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley, y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Otro Procedimiento Administrativo: Conjunto de acciones que realiza el usuario de manera voluntaria para obtener un producto o servicio que ofrece una entidad de la administración pública o particular que ejerce funciones administrativas dentro del ámbito

Luis
16

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

de su competencia. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En caso de tenerlo, se debe relacionar el respectivo soporte legal que autoriza el cobro.

En la mayoría de los casos estos procedimientos administrativos están asociados con un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite.

Un procedimiento administrativo de cara al usuario se caracteriza porque:

- En la mayoría de los casos está asociado al resultado de un trámite.
- Generalmente no tiene costo.
- No es obligatoria su realización para el usuario.

La Industria Licorera del Cauca, por ser una empresa industrial y comercial del Estado, después de realizar una revisión de las actividades que desarrolla, ha definido que la empresa no tiene trámites o procedimientos administrativos, a la luz de las definiciones ya mencionadas.

ESTRATEGIAS RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES 2020

La Oficina de Control Interno, recomienda tener en cuenta: mecanismos encaminados al respeto y trato digno hacia el ciudadano, esto con el fin de hacer más eficiente la atención al ciudadano a la hora de solicitar información sobre trámites o alguna dependencia de la empresa y de esta manera minimizar trámites que presentes hechos de corrupción, para así evitar demoras injustificadas etc.

PLAN ESTRATEGICO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO AÑO 2020									
ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE ANTITRAMITES	OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES	feb-20	mar-20	mayo	jun-20	dic-20	
	Fortalecer la atención al ciudadano a la hora de solicitar información sobre tramites o alguna dependencia de la ILC	revisar procesos identificando tramites y procedimientos comúnmente realizados por cada área	jefe de área, talento humano	x	x				
		realizar un listado de trámites y procesos administrativos identificados	jefe de área, talento humano			x			
		capacitar al personal ilc en la racionalización de tramites	jefe de área, talento humano				x		
		evaluar e implementar actividades de mejora	planeación y talento humano						x

Jairo
17

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

VII. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Se estructura como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

CONTEXTO ESTRATEGICO RENDICION DE CUENTAS INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

El informe de rendición de cuentas se compone de:

- Informe de gestión y seguimiento plan estratégico.
- Informe de gestión de ventas.
- Activaciones y patrocinios en el departamento del Cauca.
- Gestión de medios y Comunicación.
- Informe administrativo, financiero y de mantenimiento.
- Informe de gestión de calidad y logros obtenidos.
- Proyección de ventas.
- Transferencias financieras al departamento del Cauca.
- Rendición de Cuentas ante la plataforma SIA Contralorías

PLAN ESTRATEGICO PARA RENDICION DE CUENTAS AÑO 2019

OBJETIVO: Atender los requerimientos establecidos por el gobierno nacional con el fin de hacer de la rendición de cuentas de gestión un ejercicio permanente de cara a la ciudadanía.

La estrategia de rendición de cuentas en la ILC está enmarcada en los lineamientos se fundamenta en la Ley 1757 de 2015, relativa a las disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

J.
Laura

142

RESOLUCIÓN No **Ms No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

PLAN ESTRATEGICO RENDICION DE CUENTAS 2020				
PLAN ESTRATEGICO	OBJETIVO	RESPONSABLES	ACCIONES	CRONOGRAMA
Rendición de Cuentas	ofrecer a los ciudadanos el acceso a la información institucional mediante estrategias y herramientas tecnológicas de que permitan escenarios de interlocución entre el ciudadano y la industria licorera del cauca.	jefe de area y comunicaciones	Elaboración de informes, de gestión, de ejecución presupuestal, contratación, de empalme, entre otros	enero a diciembre
			Páginas web, canales multimedia y redes sociales	enero a diciembre
			Publicaciones, Publicidad y Comunicados de prensa Medios	enero a diciembre
			espacion en medios de comunicación	enero a diciembre
	Construir la información relativa a la ILC, de tal forma que el ciudadano pueda acceder a ella de manera oportuna, veraz, comprensible y objetiva	jefe de area y comunicaciones	Audiencia pública gobernacion	enero a diciembre
			Ruedas de Prensa y Agenda de medios	enero a diciembre
			Espacios de diálogo a través nuevas tecnologías de la información:	enero a diciembre
			Participacion en eventos feriales y exposiciones	enero a diciembre

VIII. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

Este componente es liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación, como ente rector de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, la cual busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

En concordancia con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, se recomienda que las entidades de la administración pública incluyan en sus planes institucionales, una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, de modo que las actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento y no se diseñen formatos adicionales para tal fin.

La industria licorera del cauca busca garantizar al ciudadano a través de los diferentes canales que tiene para dar respuesta satisfactoria a los requerimientos de los ciudadanos, ofreciendo información completa, clara, oportuna y de calidad, mediante acciones como:

- **Ventanilla única de atención:** es un espacio condicionado de atención al ciudadano donde se realizan gestiones como radicar documentos o solicitudes, solicitar el acceso autorizado alguna de las divisiones.
- **Escrito:** El ciudadano puede enviar comunicación escrita a la Industria Licorera del cauca manifestando su solicitud.
- **Implementación de herramientas tecnológicas en sitio web:** que facilitan el contacto directo entre la comunidad en general y la industria licorera del cauca como es la página web www.aguardientecaucano.com que cuenta con un enlace que se llama información al ciudadano este permite contactarse a través de peticiones , quejas y reclamos, sugerencia o denuncias (PQRSD).

19

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

- **Servicio telefónico:** El ciudadano puede acceder a través del PBX 8244534 y solicita información a Trávez de la persona encargada de la línea en horario de 7:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 6:00pm, de lunes a viernes
- **Personalmente:** el ciudadano puede visitar las instalaciones de la industria licorera del cauca ubicada en calle 4 núm. 1E40 de la ciudad de Popayán y realizar su gestión personal: establecer quienes son las personas adecuadas e idóneas para dar información al ciudadano, ya que esta información deberá ser eficaz y veras ya que es información institucional.
- **Correo institucional:** [qyr @aguardientecaucano.com](mailto:qyr@aguardientecaucano.com): verificar este correo.
- **RECEPCION Y RADICACION DE CORRESPONDENCIA EXTERNA:** La persona encargada de recibir la correspondencia externa en la VENTANILLA UNICA, hace el debido ingreso y su respectiva radicación por ventanilla única, con el objeto de hacer el correcto seguimiento con el ánimo de que llegue a cada dependencia Para su respectivo tramite, en tiempos exactos y oportunamente: por parte dela oficina de control interno se realiza seguimiento a las PQRFO, se sugiere seguir trabajando en el tema para darle mejoras a la trazabilidad toda la información que se radica.

Es importante mencionar que la entrega de correspondencia es diaria y no se guardan copias de ningún documento recibido.

Si alguna consulta de los usuarios exige un mayor nivel de detalle, se debe recurrir a la respectiva dependencia, a fin de que el usuario sea atendido por el Funcionario competente en el tema.

**PLAN ESTRATEGICO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO Y LA
GESTION DE PQRS PARA EL AÑO 2020**

OBJETIVO: Desarrollar acciones para el mejoramiento de la accesibilidad, calidad y oportunidad en el servicio al ciudadano, a partir del fortalecimiento de canales de atención, desarrollo del talento humano y herramientas de apoyo a la gestión.

JH

Laura

149

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

PLAN ESTRATEGICO PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO AÑO 2020										
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO	OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLES	enero	febrero	marzo	junio	septiemb	octiemb	
	Fortalecer las competencias del talento humano de la ILC en procura de garantizar a los clientes en general el acceso a	capacitar el personal de la ILC en normas vigentes para atención al ciudadano	talento humano y jurídica	x	x					
	estandarizar en la ILC los procedimientos relacionados con la atención al ciudadano	establecer los procedimientos de calidad de los procesos: para atender reclamos de producto, atención de quejas y reclamos, evaluación satisfacción de clientes.	planeacion, gestion calidad, administrativa	x	x					
	estandarizar en la ILC los procedimientos relacionados con la atención al ciudadano	capacitación del personal de la ILC en aplicación intranet.	planeacion, gestion calidad, administrativa	x	x					
	Fortalecer el relacionamiento con el ciudadano a través de mediciones dependiendo de su caracterización.	Aplicación de encuestas así: Clientes externo. (según su caracterización) y Cliente interno	planeacion, gestion calidad, administrativa			x	x	x	x	

IX. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el DNP, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).⁴³ El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública".

El derecho de acceso a la información pública

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica:

- La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- La obligación de producir o capturar la información pública.
- Obligación de generar una cultura de transparencia
- Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

J. J. J.
José

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

**PLAN ESTRATEGICO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION**

OBJETIVO: Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, mediante la publicación de este instrumento para que la ciudadanía en general se involucre y participe de las gestiones que se realizan en la industria licorera del cauca y el cumplimiento de metas en el marco de la visión y misión de la empresa.

**HERRAMIENTAS Y MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA
EMPRESA**

La Industria Licorera del cauca cuenta con las siguientes herramientas y mecanismos de comunicación interna y externa para garantizar el flujo de la información que se envía a los grupos de interés con claridad, oportunidad y veracidad dependiendo del mensaje y de la situación que autorice la gerencia a publicar.

Transparencia activa: La Industria Licorera de Cauca pone a disposición la información pública tanto al cliente interno como externo y grupos de interés, en los siguientes canales de divulgación establecidos:

- **Página web:** <http://ilcauca.com>
- **Línea telefónica:** **+57 (2) 8323400**
- **Correo interno**
- **Carteleras físicas y digitales**
- **Boletines de prensa**
- **Ruedas de prensa**
- **Redes sociales:** facebook, Twitter e Instagram

Transparencia pasiva: La empresa brinda respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad, mediante:

- **Página web:** <http://ilcauca.com>, existe un link que le permite al usuario enviar un correo electrónico a la entidad para la solicitud respectiva, correo que es redireccionado al auxiliar encargado de cada solicitud.
- **Personal:** El ciudadano puede visitar las instalaciones de la Industria Licorera del cauca, ubicada en **Calle 4 No. 1E-40 Popayán.**
- **Escrito:** El ciudadano puede enviar comunicación escrita a la Industria Licorera del cauca para que su solicitud sea atendida.

Instrumentos de gestión de la información: La ILC cuenta con los diferentes actos administrativos en donde se indica cuáles son objeto de publicación y los que tienen reserv.

Criterio diferencial de accesibilidad: No se tiene condición de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual, para el acceso a la información, excepto a la que es considerada como reserva.

Monitoreo al acceso a la información: Para el adecuado monitoreo al acceso a la información, la ILC cuenta con los respectivos responsables de la información, y para el seguimiento con la oficina asesora de Control Interno.

José

RESOLUCIÓN No

Ms No 0097

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

PLAN ESTRATEGICO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCI Y ACCESO A LA INFORMACION 2020					
SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	INDICADOR	DEPENDENCIA REPOSABLE	CRONOGRAMA
1. Lineamientos de Transparencia Activa	1. Publicar información sobre la Estructura Orgánica de la ILC	Organigrama publicado	# de productos publicados y actualizados / # de productos requeridos	talento humano	Enero a diciembre
		Manual de Funciones publicado			
		Misión y Visión Publicados			
	2. Publicar la información relacionada con Recursos a ejecutar	Horario de atención al público publicado	# de productos publicados y actualizados / # de productos requeridos	administrativa , financiera	Enero a diciembre
		Presupuesto general asignado vigente, actualizado y publicado			
		Ejecución presupuestal actualizada y publicada			
	3. Publicar la información relacionada con el Talento Humano	Presupuesto desagregado con modificaciones publicado	# de productos publicados y actualizados / # de productos requeridos	talento humano	Enero a diciembre
		Perfiles de los funcionarios principales actualizado y publicado			
		Directorio de los contratistas actualizado y publicado			
	4. Publicar y actualizar la información sobre la planeación, decisiones y políticas	Normativa publicada	# de productos publicados y actualizados / # de productos requeridos	Subgerencia Administrativa y financiera	Enero a diciembre
		Políticas publicadas			
		Lineamientos y Manuales publicados			
Metas e indicadores del Plan de Desarrollo publicadas					
Mecanismos de participación ciudadana publicados					
Procesos y procedimientos actualizados y publicados					
5. Publicar información sobre la gestión de contratación	Plan Anual de Adquisiciones (PAA) actualizado y publicado	# de productos publicados y actualizados / # de productos requeridos	financiera	Enero a diciembre	
	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP con información contractual actualizada				
	Manual de Contratación actualizado y publicado				
	Manual de Contratación actualizado y publicado				
6. Publicar información sobre el control	Plan de Auditorías Publicado	# de productos publicados y actualizados / # de productos requeridos	Oficina de Control Interno	Enero a diciembre	
	Informes de gestión, evaluaciones y auditorías publicados				
	Resultados de auditorías publicados				
2. Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información	1. Publicar el Programa de Gestión Documental.	Programa de Gestión Documental - PGD actualizado y publicado Tablas de Retención Documental - TRD actualizadas y publicadas Inventarios Documentales actualizados y publicados	# de productos publicados y actualizados / # de productos requeridos	administrativa , financiera	Enero a diciembre
3. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	1. Publicar el informe de PQRFO.	Informe de PQRFO recibidas cada trimestre, publicado	# de productos publicados y actualizados / # de productos requeridos	administrativa , financiera	Enero a diciembre
		Informe de número de peticiones recibidas cada trimestre, publicado			
		Informe de número de quejas recibidas cada trimestre, publicado			
		Informe de número de reclamos recibidas cada trimestre, publicado			
		Informe de número de felicitaciones recibidas cada trimestre, publicado			
		Informe de número de otros recibidos cada trimestre, publicado			

[Handwritten signature]
Jairo

152

RESOLUCIÓN No **Rs No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

ESQUEMA DE PUBLICACION DE INFORMACION ILC 2020

ESQUEMA DE PUBLICACION INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA 2020				
Clase de Información	Forma de Publicación	Responsable	fecha de publicación	actualización
Organigrama	PDF Y Pagina web	TALENTO HUMANO	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Las funciones y deberes	PDF Y Pagina web	TALENTO HUMANO	31-ene-20	cuando se genere un cambio
La ubicación de sus sedes y áreas	Pagina Web	TALENTO HUMANO	31-ene-20	cuando se genere un cambio
El horario de atención al publico	Pagina Web	Administrativa	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Presupuesto	PDF Y Pagina web	Financiera	31-ene-20	Anual
Ejecución Presupuestal Histórica anual	PDF Y Pagina web	Financiera	31-ene-20	Anual
Los planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011. Desagregado de la siguiente manera: Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas, Distribución presupuestal de proyectos de inversión, Informe de gestión del año inmediatamente anterior. Presupuesto desagregado con modificaciones	PDF Y Pagina web	Financiera	31-ene-20	Anual
El directorio de los servidores ILC con la siguiente información: Nombres y apellidos completos, Ciudad de nacimiento, Formación académica, Experiencia laboral y profesional, Correo electrónico, Cargo, Teléfono	PDF Y Pagina web	Administrativa	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Las normas generales y reglamentarias de la ILC	PDF	Jurídica	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Las políticas, lineamientos o manuales	PDF	Jurídica	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal	PDF	Financiera Control Interno	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Los indicadores de desempeño	PDF	Administrativa	31-ene-20	cuando se genere un cambio
El Plan Anual de Adquisiciones	PDF	Financiera	31-ene-20	Semestral (31 enero y junio)
Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en: Funcionamiento e inversión, Obras públicas, Bienes adquiridos y arrendados, Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico, Contratos de prestación de servicios.	Pagina Web	Financiera	31-ene-20	Cada que se genere un contrato
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	PDF Y Pagina web	Planeación	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Los informes de gestión, evaluación y auditoría	PDF Y Pagina web	Planeación	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras	PDF	Jurídica	31-ene-20	cuando se genere un cambio
Los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública	PDF	Jurídica	31-ene-20	Cuando exista el contrato
Contrataciones en curso en el sistema de contratación pública	Pagina Web	Jurídica	31-ene-20	Cuando se genera un proceso
Esquema de Publicación	PDF Y Pagina web	Planeación	31-ene-20	cuando se genere un cambio

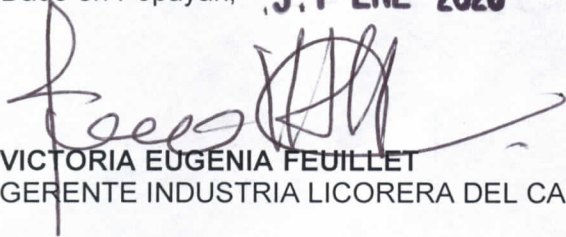
José

RESOLUCIÓN No **RS No 0097**

Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan Anticorrupción de la Industria Licorera del Cauca para la vigencia 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, **3.1 ENE 2020**



VICTORIA EUGENIA FEUILLET
GERENTE INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

Proyecto: Mónica Mera Cerón
Revisó: Andrés Felipe Patiño M *24*

cau